ANALISIS DEL SECTOR

En el siguiente documento se usará la guía metodológica recomendada por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el **ANÁLISIS DEL SECTOR** para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, que tendrá por objeto ***"PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES Y FUNEBRES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".***

En el derecho fundamental a defender la dignidad del ser humano, ha sido de creación jurisprudencial en concordancia con el derecho a la Vida (Articulo 11 Constitución Nacional), por lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja procura proteger "Toda situación funesta, que haga de la existencia del ser humano un sufrimiento", toda vez que dicha situación es contraria al derecho fundamental de toda especie humana; la vida, entendida como derecho a existir o morir dignamente, en virtud a dicho derecho, se entiende que se debe proteger el principio a tener una sepultura digna, resguardando de esta manera a la población vulnerable (adulto mayor pertenecientes a centros vida), y a sus familiares y dolientes, garantizando de esta manera a estas personas de escasos recursos afrontar dicha calamidad.

1. PERSPECTIVA LEGAL.

En virtud de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "*Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública*," los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en el Artículo 123 y 209 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en el proceso contractual, la Ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa, siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas en ella.

La Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública*", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros: se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: Licitación pública, Selección abreviada, Concurso de méritos, Contratación directa.

En el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se dice:

"2. ***Selección abreviada****. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas

especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios".

En razón a lo anteriormente expuesto el procedimiento descrito para realizar el siguiente objeto contractual: ***"PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES Y FUNEBRES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".*** Es preciso puntualizar que se requiere la contratación del anterior objeto contractual por medio de la selección abreviada.

2. ASPECTOS GENERALES.

En el desarrollo de las actividades del Proyecto **"APOYO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** de la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social en el Distrito de Barrancabermeja, es necesario brindar apoyo en los servicios fúnebres (disposición final de cadáveres en lo que respecta a su traslado y preparación del cuerpo), por lo anterior, y en aras de garantizar unas condiciones mínimas, se requiere la ejecución del proceso contractual cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES Y FUNEBRES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA***", con el fin de brindar apoyo a la población vulnerable del Distrito, teniendo en cuenta que son de escasos recursos económicos y no tienen la posibilidad de atender el pago de un servicio funerario, de este modo, la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja a través de la **SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSIÓN SOCIAL** en desarrollo de la etapa de planeación del presente proceso de contratación, realizó los análisis necesario para conocer el sector y mercado relativo al objeto de esta convocatoria pública desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dando cumplimiento al deber de análisis de las entidades estatales contenido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y de su Manual de Contratación interno, así

como los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente sobre la materia, en especial los relativos a la Guía para la elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, tal como se presenta a continuación.

En Colombia las empresas funerarias y los parques cementerios se convirtieron en una de las actividades económicas de mayor desarrollo, con un crecimiento del veinte por ciento (20%) en los últimos dos años. En la actualidad todos los municipios del país, además de 190 veredas de los rincones más apartados, cuentan con sistemas funerarios para atender una demanda anual de 210 mil servicios, según fuentes de la Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO. Aunque el 80 por ciento de estas compañías son de origen familiar, su inclusión dentro de gremios organizados les permite estar a la delantera a la hora de ofertar servicios, por lo que ahora la tendencia del usuario es pagar a crédito para dar solución a una situación inevitable (planes pre-exequiales), como lo es la muerte. Las empresas funerarias lograron formar un servicio más humanizado que, además de lo básico, presta valores agregados como asesorías jurídicas, psicológicas, odontológicas, médicas o religiosas, entre otras, para sus afiliados y de orientación durante el proceso de duelo. En el país, la concepción de lo que debe hacer una funeraria cambió. Ahora el negocio de las funerarias es la vida. ¨ Las empresas implementan jornadas sociales, de salud ocupacional y de mejoramiento de la calidad de vida de los familiares de los difuntos”

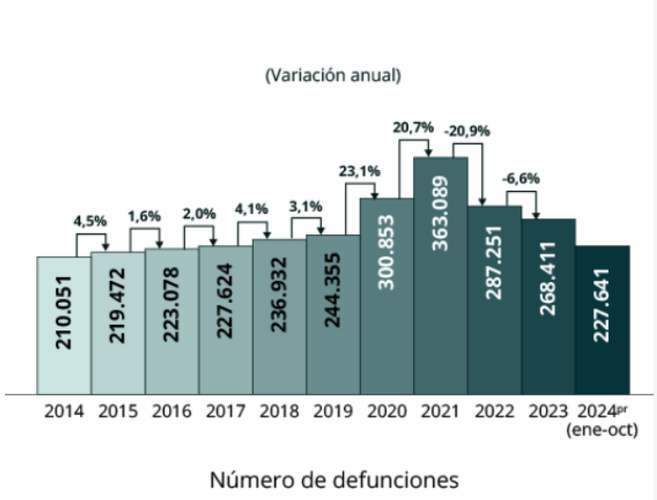
Las empresas funerarias o empresas mortuorias son establecimientos destinados a atender las necesidades asociadas con la muerte del ser humano en lo que respecta a los servicios de previsión, venta de ataúdes, traslado y arreglo de fallecidos, velación, exequias, inhumación y/o cremación, que por lo general y siguiendo con las costumbres estadounidenses, son residencias remodeladas y adaptadas para este fin, en las que se presta atención permanente las veinticuatro horas de todos los días del año. Los servicios funerarios, que inicialmente surgieron como empresas netamente familiares y organizaciones que se encargaban meramente de vender el cofre, ofrecer un lote de terreno o una bóveda en un cementerio para el destino final del fallecido, hoy revelan un sector dinámico y de gran crecimiento. En la actualidad los servicios exequiales incluyen, además de la previsión, asesoría jurídica y religiosa, orientación psicológica durante el proceso de muerte y duelo, entre otras posibilidades. Esta nueva filosofía de asesoría y logística integral hacen que queden atrás los esquemas tradicionales, redundando en el fortalecimiento de áreas de la empresa que se interrelacionan, como son la administrativa y comercial, las cuales sirven de apoyo al área de servicios. Esta última realiza dentro de sus variadas actividades la preparación del fallecido, con técnicas tanatoprácticas que tienen como fin dar una apariencia natural y que mengüe en parte el dolor de la familia. La misma dinámica del sector obligó a crear salas de velación y parques cementerios clasificados por categorías, según la capacidad de pago de quien solicita el servicio, por lo que la tradición de velar al fallecido en las salas de las casas quedó atrás en las ciudades capitales, a excepción de algunos lugares rurales donde la práctica de vigilia en el domicilio se mantiene con tendencia a desaparecer. De otro lado, el sector funerario en Colombia demuestra estar a la vanguardia a nivel latinoamericano tanto en la prestación de servicios exequiales, acompañamiento o cortejo fúnebre, como en la realización de técnicas de preservación de cuerpos. Lo anterior basados en que se incursionó en nuevas 20 técnicas para el arreglo de personas fallecidas, al tiempo que se favoreció el cuidado del medio ambiente y de la salud pública y se garantizó una buena presentación por medio de prácticas de tanatoestética y restauración.

MORTALIDAD EN COLOMBIA

Colombia es un país de aproximadamente **52.695.952** habitantes[1], cuya historia y presente están envueltos en una variedad de conflictos internos, que inclusive actualmente pueden observarse, lo que lo ha llevado a poseer unos altos índices de fallecimiento por homicidio, incluso por encima de países que se encuentran en conflictos armados declarados.

[1] Fuente: Estimación DANE 2023

Gráfico 1. Número de defunciones en Colombia 2014-2024



En cuanto a las defunciones por muertes violentas en el año 2024, el suroccidente del país concentró la mayoría de las masacres. En el Cauca, Norte de Santander, Huila, Caquetá, Santander y Bolívar aumentaron las masacres. Solo Bogotá registró 2.497 homicidios, Cali y Bogotá son las ciudades más peligrosas de Colombia.

En los últimos cuatro años, la tasa de homicidios en Colombia se ha mantenido por encima de los 21 asesinatos por cada 100.000 habitantes. En 2021, Colombia tuvo la tasa de homicidios más alta con 27,5 casos.

En el análisis por departamento de evidencia que SANTANDER se encuentra en la posición 9 con 412 y 489 homicidios en 2023 y 2024 respectivamente. A continuación, se muestran la tasa de homicidio intencional por cada 100 mil habitantes en los departamentos colombianos:

Tabla 1. Tasa de homicidios en Colombia por departamento 2023-2024

#	Departamento	2023	2024	Población	Tasa	Variación
1	Valle del Cauca	2.318	2.271	4.656.374	48,8	-2,03%
2	Antioquia	1.749	1.648	7.098.694	23,2	-5,77%
3	Bogotá	1.084	1.204	8.034.649	15	+11,07%
4	Atlántico	727	924	2.865.489	32,2	+27,10%
5	Cauca	843	791	1.540.130	51,7	-6,17%
6	Bolívar	691	698	2.280.464	30,6	+1,01%
7	Magdalena	516	553	1.489.616	37,1	+7,17%
8	Norte de Santander	537	516	1.666.099	31	-3,91%
9	Santander	412	489	2.356.593	20,8	+18,69%
10	Cundinamarca	442	403	3.671.416	11	-8,82%

Fuente: Cálculos de la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ). 2025

LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES Y CRITERIOS DE ELECCIÓN:

El Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 respecto a las modalidades de selección: Este artículo dispone que la selección del contratista se hará a través de las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. ***Selección abreviada****. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado".

Con respecto a los criterios de selección el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 establece el principio de la selección objetiva:

"*Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes*…"

Los siguientes datos se han tomado de la información del documento del ministerio de protección social denominado *"Caracterización del sector funerario y la tanatopraxia en Colombia",* que recopila datos relevantes del sector funerario en Colombia.

1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO. PIB

Es el valor total de todos los bienes y servicios producidos en el país durante un periodo de tiempo determinado, generalmente se toma como base un trimestre o un año. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior[2].

Los indicadores utilizados para el cálculo del PIB, provienen de encuestas, investigaciones especiales e informaciones administrativas disponibles a corto plazo.
El sector funerario se encuentra ubicado dentro del sector de servicios, ya que se considera que no produce mercancías.

En la siguiente tabla, podemos observar algunos indicadores generales del país.

Tabla 2. Información estadística de Colombia.

Elemento	Valor
Superficie:	1.138.910 Km2
Población:	**52.695.952** habitantes
Producto Interno Bruto (2024):	US $417,21
PIB por habitante (2024):	US $1.993
Moneda:	Peso
Inflación (2024):	5,2%

[2] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib

Desempleo (2024):	9,1%
Pobreza monetaria (2023)	33%

Fuente: www.portafolio.com.co, www.dane.gov.co

Así mismo se calculó la contribución del Sector Funerario al Producido Interno Bruto del país.

Tabla 3. Contribución del sector Funerario al PIB

Elemento	Valor
Ingresos del Sector Funerario (2024) FENALCO	$123.083 millones de pesos
Producto Interno Bruto PIB (2002)	$203’451.414’000.000
Porcentaje de aporte del Sector Funerario al PIB	0,12%

Fuente: www.eltiempo.com.co, www.dane.gov.co

1.1.1 INDICE DE PRODUCCION LABORAL. IPL

En el sector funerario puede calcularse el IPL para el área comercial. Cada empresa que realice venta de previsión o de prenecesidad deberá poseer un departamento comercial con un personal encargado de ofrecer los productos a las empresas o las familias que deseen afiliarse. El índice de producción laboral es determinado por cada empresa teniendo en cuenta:

- El número de vendedores o asesores que posee.
- El mercado existente (empresarial y familiar).
- Los resultados históricos de ventas.
- El crecimiento que espera tener para ese periodo.

La producción laboral del gremio funerario se encuentra expresada en la producción de ventas realizada por cada empresa. Estas ventas se encuentran divididas en dos grandes grupos, que son las ventas de necesidad inmediata (servicios de personas que no se encuentran afiliadas) y los ingresos por venta de prenecesidad y previsión. Dichos ingresos pueden variar de acuerdo a la naturaleza de la compañía. El comportamiento actual es que las grandes funerarias dependen más de las ventas en prenecesidad y previsión, que por sus ventas en necesidad inmediata.

Sin embargo y gracias a la divulgación realizada por las agremiaciones acerca de las ventajas y formas de montaje de ventas en prepago y previsión, se espera que las pequeñas funerarias lleven sus ingresos hacia la forma como funciona las grandes empresas del sector.

La siguiente tabla muestra los ingresos de las principales empresas del sector funerario para el año 2004. En dicha tabla se encuentran ponderados los ingresos tanto por necesidad inmediata como por previsión y prenecesidad.

Tabla 4. Ingresos del sector funerario año 2004

Rango de Ventas 2004 ($millones)	Cantidad de empresas	Ciudades
270 - 1,353	10	Cali (1)
		Medellín (1)
		Tuluá (1)
		Villavicencio (1)
		Manizales (1)
		Bogotá (1)
		Cúcuta (2)
		Barranquilla (1)
		Palmira (1)
		Cúcuta (2)

1,786- 3,779	10	Manizales (1)
		Bucaramanga (2)
		Mosquera (1)
		Bogotá (1)
		Cartagena (1)
		Pereira (1)
		Barrancabermeja (1)
3,829 - 9,382	8	Bogotá (2)
		Cali (2)
		Medellín (2)
		Bello (1)
		Ibagué (1)
10,744- 20,021	4	Bogotá (4)

Fuente: Extracción y modificación de Datos publicados en la página Web: www.lanota.com, año 2004.

1.1.2 INDICE DE COSTO LABORAL UNITARIO. ICLU

Los costos de los servicios exequiales son fundamentales a la hora de decidir el valor del producto a vender. Un servicio funerario incluye una serie de elementos que por lo general son prestados por varios proveedores (cofres, cementerios, parroquias, floristerías y otros), los cuales poseen una diversa variedad de precios a nivel nacional.

A la hora de calcular el valor de un servicio funerario en necesidad inmediata debe considerarse el costo de todos estos insumos y además permitir un margen de rentabilidad, que en la actualidad se encuentra entre el 5 y 10%, para empresas que trabajan en previsión[3].

Ocurre algo similar al momento de calcular el valor de venta de un plan exequial, el cual debe corresponder con datos importantes como la siniestralidad (cantidad de muertes) y los costos de los servicios a prestar una vez fallezca uno de los afiliados a los planes exequiales. A nivel general, se define por norma que al momento de fijar el precio de un servicio o bien, deben tenerse en cuenta las regulaciones existentes en el gremio, la personalización del producto desde la percepción del cliente, la especialización del servicio, el tiempo dedicado por la empresa a la prestación del servicio, la urgencia y el servicio de domicilio, las alternativas que posee el cliente y la duración de los efectos sobre el cliente[4]

Teniendo como base los precios de los diversos servicios prestados por terceros a nivel nacional se puede observar la siguiente tabla:

Tabla 5. Rango de precios para prestación de servicios exequiales prestados por terceros en Colombia.

Servicio	Rango de Precios
Cofre o ataúd	Desde $200.000 hasta $2’000.000
Cofre de cenizas	Desde $30.000 hasta $200.000
Misa	Desde $15.000 hasta $150.000
Traslados locales por terceros	Desde $40.000 hasta $80.000
Preparación del cuerpo	Desde $30.000 hasta $100.000

[3] Caracterización del sector funerario y la tanatopraxia en Colombia, min protección social
[4] ENTREVISTA realizada por el investigador al Gerente Comercial de Funeraria Medellín. Señor Jorge Iván Bedoya O.

Ramos	Desde $30.000 hasta $60.000
Transporte local para acompañantes	Desde $20.000 por vehículo
Buses locales para acompañantes	Desde $100.000 hasta $150.000
Cortejo fúnebre	Desde $10.000 por persona
Sala de velación por el tiempo estipulado en cada ciudad	Desde $200.000 hasta $1’000.000
Inhumación en arriendo por 3 o 4 años	Desde $200.000 hasta $1’800.000
Inhumación en propiedad cementerio privado	Desde $1’000.000 en adelante
Inhumación en propiedad cementeriomunicipal	Desde $100.000 en adelante
Cremación	Desde $150.000 hasta $800.000

Fuente: Resultado de encuestas realizadas al Sector Funerario. Sena. 2006.

Con base en estos costos se debe calcular el precio de venta de los planes en prenecesidad mediante las siguientes tablas:

Tabla 6. Tabla para calcular los valores del plan exequial en previsión de acuerdo con la tasa de mortalidad y condiciones del plan.

Tasa de Mortalidad				
Habitantes en su zona de influencia.	59.000			
Fallecimientos en un año.	322			
Tasa de mortalidad.	0,55%			
Tasa de mortalidad ajustada.	0,70%			
Responda Si o No	**S/N**	**Valor**	**Si**	**No**
¿Cubre preexistencias?	S	0,20%	0,20%	-0,05%
¿Tiene período de carencia?	S	-0,05%	-0,05%	0,20%
¿Exige grado de parentesco?	S	-0,05%	-0,05%	0,05%
¿Acepta padres sin límite de edad?	S	0,15%	0,15%	-0,05%
¿Acepta suegros sin límite de edad?	N	-0,05%	0,15%	-0,05%
¿Acepta otras personas sin límite de edad?	N	-0,05%	0,15%	-0,05%

Fuente: Como Vender a Propósito y no por Casualidad. Conferencia del Dr. Jorge Iván Bedoya. Gerente Comercial. Funeraria Medellín S.A.

Tabla 7. Tabla para calcular los valores del plan exequial en previsión de acuerdo a las condiciones salariales de los asesores.

Comisión Vendedores	
Valor mensual de un plan	$10.000
Valor entregado al asesor	$12.000
Porcentaje de comisión	10,00%
Incluye prestaciones sociales (S/N)	S
Porcentaje total de comisión	15,50%
Prestaciones Sociales	
Cesantías	9,00%

Intereses a las cesantías	1,00%
Primas	9,00%
Vacaciones	5,00%
Aportes a EPS	10,00%
Aportes a Fondos de Pensiones	10,00%
Aportes a Riesgos Profesionales	2,00%
Aportes a Caja de Compensación	9,00%
TOTAL PRESTACIONES	**55,00%**

Fuente: Como Vender a Propósito y no por Casualidad. Conferencia del Dr. Jorge Iván Bedoya. Gerente Comercial. Funeraria Medellín S.A.

Esta tiene en cuenta, además de los costos de servicios y algunas características que hacen aumentar la siniestralidad de cada grupo familiar como son el recibir personas que se encuentran con enfermedades terminales, el tiempo desde la afiliación hasta la prestación del servicio para muerte natural, violenta y accidental, el grado de consanguinidad del grupo afiliado y la edad de los padres, suegros y otras personas afiliadas. De igual manera se tienen en cuenta los costos de puesta en funcionamiento del área comercial como son las comisiones de los asesores.

Finalmente, mediante la tabla que sigue a continuación se calcula el costo a cobrar mensualmente por grupo familiar:

Tabla 8. Tabla para calcular los valores del plan exequial de previsión

Cálculo del precio con base en el costo		
Costo de un servicio funerario.	1.339.200	
Tasa de mortalidad esperada.	0,70%	
Comisión pagada al vendedor.	15,5%	
Porcentaje de gastos administrativos.	30,0%	
Porcentaje de gastos de comercialización.	15,0%	
Utilidad operacional esperada.	10,0%	
Número de personas previsto en el grupo familiar.	5,7	
Valor a cobrar mensualmente por grupo familiar.	15.003	
Estado de Ingresos Proyectado (Para 1.000 Protegidos)		
Ingresos	31.585.269	
Costos	9.317.654	29,5%
Utilidad Bruta	22.267.614	70,5%
Gastos	19.109.088	60,5%
Utilidad Neta	3.158.527	10,0%

Fuente: Como Vender a Propósito y no por Casualidad. Conferencia del Dr. Jorge Iván Bedoya. Gerente Comercial. Funeraria Medellín S.A.

Estos precios en la actualidad son regulados por la observación directa de la competencia, más no son regulados por alguna entidad gubernamental. A través de los años el sector ha tratado de regular los precios mínimos de venta de previsión, aunque por lo general, es la competencia la que impone esos parámetros económicos.

En la actualidad los precios de previsión a nivel nacional por grupo familiar oscilan desde los $3.000, en planes básicos, hasta los $35.000 en planes que ofrecen servicios adicionales como seguro de vida y servicios de salud a sus afiliados. Los servicios de necesidad inmediata o directos van desde el $1’000.000 en adelante, dependiendo su precio definitivo de aspectos como la sala de velación, el cofre y el destino final, más los costos sobresalientes y variables.

En relación a otras empresas del sector de servicios podría compararse con las empresas de salud, las cuales prestan asistencias similares más no iguales de acuerdo a la legislación colombiana.

Es así como el costo mínimo mensual de una Entidad Prestadora de Salud, EPS, depende del salario de la persona afiliada y posee un copago al momento de la prestación del servicio, debe considerar múltiples utilizaciones, dependiendo del estado de salud y la edad de la persona afiliada, en el caso del servicio funerario es un evento único para la persona, pues no se fallece sino una vez. Es así como para la afiliación al régimen contributivo de salud se debe aportar un 8% del salario mínimo del empleado, siendo en la actualidad de $32.640 mensuales para1 salario mínimo mensual legal vigente. Los copagos se cancelan cada vez que se da un evento y son como sigue a continuación:

Tabla 9. Copagos para afilados al régimen contributivo de salud para el año 2006.

Ingresos afiliado		
Menos de 2 smlmv	**Entre 2 y 5 smlmv**	**Mas de 5 smlmv**
$1.500	$5.900	$15.500

Fuente: www.minproteccionsocial.gov.co

Para el sector funerario se tienen estipulados copagos en los servicios adicionales que presta como salud y odontología a través de terceros.

1.1.3 BALANZA COMERCIAL.

Este concepto se define como la diferencia que existe entre el total de las exportaciones menos el total de las importaciones que se llevan a cabo en el país.

En la actualidad el gremio funerario no realiza exportaciones de productos a otros países.

En cuanto a las importaciones, se logró determinar que los únicos productos que se importan al país son los requeridos para las áreas de servicios. Entre otros tenemos: Máquinas inyectoras, instrumental para tanatopraxia, químicos para embalsamar, mesas de preparación, camillas y vehículos, siendo estos últimos los insumos más costosos que se importan. Estos productos provienen principalmente de Estados Unidos, España y México.

No se esperan cambios importantes en el futuro cercano en relación con este aspecto.

1.1.4 EMPLEO Y DESEMPLEO

De todos los indicadores macroeconómicos, el empleo y el desempleo son los que más afectan directamente a los individuos. Las expectativas de las personas son encontrar un trabajo y que sea bien remunerado, sin tener que buscar mucho tiempo. El indicador que permite examinar el logro de estas expectativas es la tasa de desempleo, la cual indica el porcentaje de la población activa que está desempleada. La población activa está formada por todas las personas ocupadas y desempleadas que están buscando trabajo.

La tasa de desempleo tiende a reflejar la situación del ciclo económico: cuando la producción está disminuyendo, la demanda de trabajo desciende y la tasa de desempleo aumenta.

De acuerdo con lo enunciado por FENALCO para el año 2004, el Sector Funerario proveía 150.000 empleos directos14, si se tiene en cuenta que para ese mismo año la cantidad de personas empleadas en el país era de 17’578.00015, el sector funerario aportaba un 0,85% de empleos.

Esta cantidad de mano de obra, por lo general maneja un número fijo de personal en el área administrativa. Para las áreas comerciales y de servicios pueden encontrarse variaciones importantes, que tienen que ver con factores internos y externos, entre los cuales podemos enumerar:

- Los planes de mercadeo al interior de las empresas funerarias: Si una empresa funeraria decide atacar un mercado nuevo, deberá contratar un número importante de asesores comerciales para cubrir esa necesidad. Si las estrategias de ventas funcionan, deberá esperarse un aumento en el número de servicios, por lo que las empresas deberán contratar un nuevo personal en el área de servicios para continuar prestándolos adecuadamente.

- La cobertura de los planes exequiales: Se observa cómo en algunas ciudades la cantidad de personas afiliadas a planes exequiales supera el 80%. Esto implica para las empresas funerarias aplicar esquemas agresivos de mercadeo (por ejemplo, rebaja de precios) o buscar la forma de cambiar las preferencias de los clientes afiliados a otras entidades16. Esta opción, puede llevar a aumentar el número de empleados del área comercial, o bien puede disminuirlo en caso de que la compañía desee no abrir nuevos mercados, sino más bien mantener los clientes ya afiliados.

1.1.5 SUBEMPLEO

El desempleo en Colombia, disminuyó en agosto de 2005 y el subempleo aumentó. La tasa nacional de desocupación se ubicó en 11,3 por ciento frente al 13,1 por ciento registrado en el mismo mes del año pasado, informó el DANE.

En las 13 principales áreas metropolitanas del país, el índice de desocupación cerró agosto de 2005 en 13,8 por ciento, cuando en igual período de 2004 la cifra era de 15 por ciento.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, hoy existen en Colombia 2.308.666 desempleados, es decir, 343.396 menos que en agosto del año pasado.

La parte negativa se presentó por el lado del subempleo, que aumentó 6,4 por ciento. Mientras en agosto del 2004 en el país había 6.224.667 personas subempleadas, en el mismo mes del 2005 esa cifra aumentó a 6.622.674.18

En el sector funerario puede observarse este tipo de contratación en varios aspectos:

- Asesores Comerciales: Algunos asesores comerciales contratados por las empresas funerarias laboran únicamente devengando comisiones por venta de previsión, sin el ingreso de un salario básico.
- Conductores y Preparadores: Existe personal que ha trabajado en empresas del sector, que no están vinculados en la actualidad, pero poseen las competencias para desarrollar dicha labor. Es así como son contratados por parte del sector a destajo, es decir, prestan sus servicios y estos son cancelados de manera inmediata. Sin embargo, en esta modalidad, por lo general no se realizan aportes para salud, pensión y riesgos profesionales, aumentando así la contingencia para el trabajador.
- Personal de cortejo: Este personal se encuentra vinculado por terceros para que desarrollen labores de acompañamiento y transporte de las personas que escoltan el servicio funerario en su fase final. En general poseen contratos de tipo salario integral, donde deben cancelar sus aportes para salud, pensión y riesgos profesionales de manera independiente.

1.2 **Aspectos Técnicos**

DETALLE	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TECNICA
ATENCIÓN EXEQUIAL POR FALLECIMIENTO (INHUMACION CEMENTERIO MUNICIPAL)		
Servicios funerarios para humanos		
Preservación del cuerpo	Unidad	Consiste en eliminar totalmente gases, líquidos, aplicación de químicos persevantes, secar, bañar, vestir, afeitar, maquillar según los requerimientos para el respectivo ingreso del cuerpo al cofre mortuorio.
Suministro de cofre y/o ataúd	Unidad	Suministro de ataúd y/o cofre mortuorio tipo plan exequial cerrado con terminados sencillos pintado al duco en madera mdf y caracolí con manijas plásticas de agarré y vidrio para fácil acceso de visión al usuario fallecido, para inhumación en tierra, bóveda y/o cremación directa, conformidad con las medidas consignadas en la resolución 5194/2010 con medidas de 52 cm de ancho por 1,82 de largo y 54 cm de alto aproximadamente.

Traslado del cuerpo.	Unidad	Traslado del cuerpo del perímetro urbano, rural y de otros municipios en vehículo funerario desde el sitio de fallecimiento sea casa, medicina legal, clínica y/o hospital hasta la funeraria para su posterior velación.
Coche fúnebre.	Unidad	Traslado del cuerpo en vehículo funerario desde sitio de velación hasta el sitio de destino final (cementerio municipal) de manera exclusiva, vehículo en buenas condiciones mecánicas, con los requerimientos de seguridad y documentación al día, con soat, técnico mecánica vigente y seguro adicional full amparo; en colores sobrios con medidas en la bodega mínima de 2 mts de largo, modelo 2013 en adelante.
Sala de velación.	Unidad	Servicio de sala de velación en las instalaciones de la funeraria con todas las comodidades para los acompañantes y con espacios amplios para espera y colocación de arreglos florales.
Servicio de papelería e insumos de cafetería que incluya estación de café.	Unidad	Servicio de papelería para los diferentes tramites requeridos, suministro de (02) avisos murales, (01) libro de asistentes, (02) cintas membretadas, (01) arreglo floral básico y fotocopias de documentos legales. Incluye estación de café y aromática, mesa de estación con su respectivo mantel, vasos desechables de 4 y 6 onzas, mezcladores, servilletas, azúcar 5gr y dispensadores de residuos desechables.
Transporte en Bus.	Unidad	Bus con asientos reclinables, con capacidad mínima para 30 a 40 personas, ida y regreso, modelo 2015 en adelante, botiquín, equipo de carretera vigente, herramienta necesaria y en buen estado, documentación completa, resolución de habilitación expedida por el ministerio de transporte, soat vigente, técnico mecánico vigente (si requiere), tarjeta de propiedad, contrato con empresa de transporte legal y vigente, pólizas y amparos vigentes. incluye combustible y conductor con el cumplimiento de los requisitos de ley. **NOTA:** Este servicio garantizará el traslado seguro de las personas desde el lugar de velación del cuerpo (funeraria) hasta el cementerio, ubicado en la ciudad de Barrancabermeja.

2. ESTUDIOS ECONÓMICOS

2.1 CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.

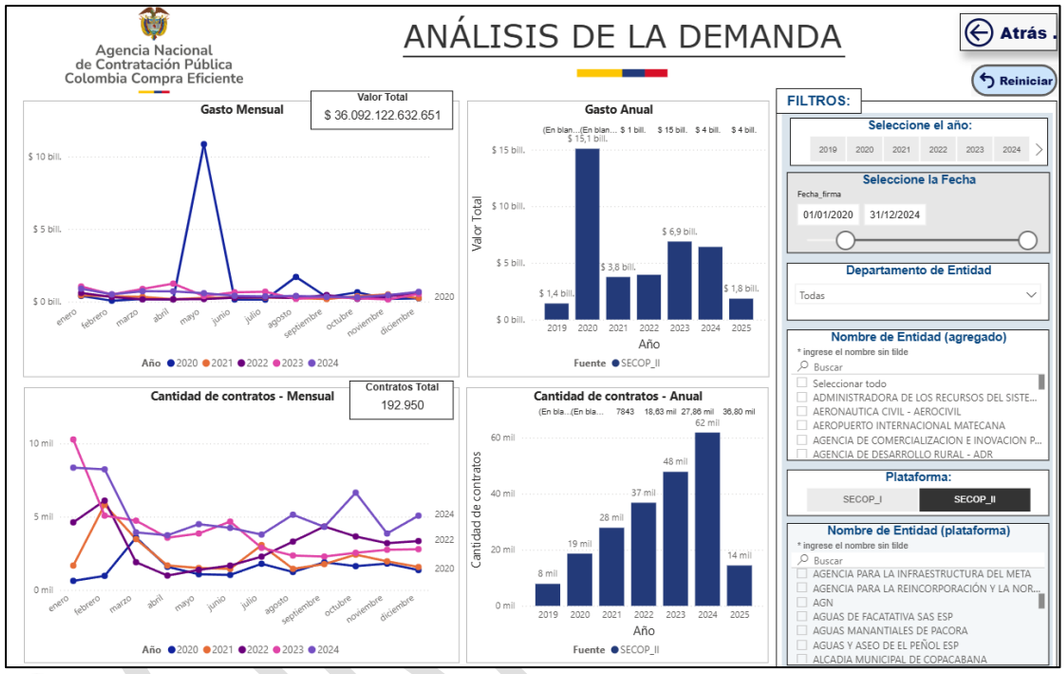
El producto y su clasificación, fue objeto de consulta en la página de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer el segmento, familia y clase, según relación objeto, especificaciones e identificación del contrato; en concordancia a los bienes y Servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Tipo de Bien o Servicio
24112400	Cofres, armarios y baúles de almacenaje
85171500	Servicios funerarios y asociados

2.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

Posterior a la identificación del servicio en la Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se procede a analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores, teniendo como referencia los datos suministrados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Herramienta de análisis de demanda, en SECOP II[5], encontrando que:

En Colombia, en el código UNSPSC establecido para el presente proceso (85171500) entre el año 2020 y 2024 realizó la adquisición del servicio por valor total de $36.092.122.632.651, donde la mayor inversión se dio para el año 2020 pico máximo de la pandemia por covid-19 y fue cercana a los $15.080.073960.354. Para el año 2021 disminuyó a $3.758.318.319.232; para la vigencia 2022 a $ 3.953.922.856.586; por su parte en el año 2023 aumentó la inversión a $6.886.683.707.759 y el año 2024 se mantuvo en una inversión total de $6.413.131.788.720.



De forma histórica según la clasificación se celebraron durante los años 2020, 2021 y 2022 un total de 7.284 contratos, teniendo que en el primer año analizado se celebraron 1.985 contratos, el segundo año 2.476 contratos y el tercer año 2.823 contratos. Por otra parte, se celebraron durante los años 2023 y 2024 de celebraron un total de un total de 109.657.

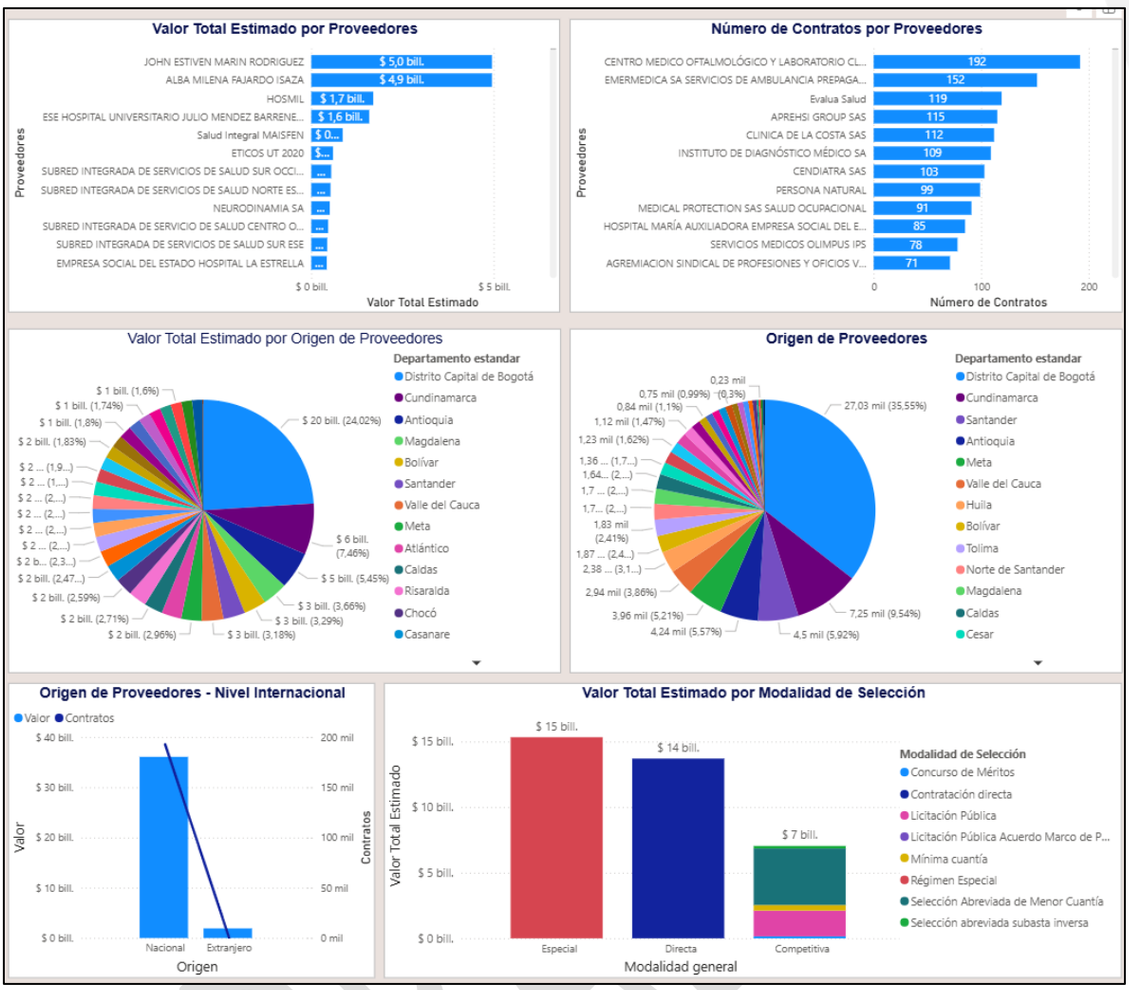
Específicamente en temas de *Servicios de muerte y soporte al fallecimiento* se realizaron un total de 304 contratos, 132 en el año 2023 y 172 en el año 2024.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	34341	$ 4.046.645.809.585	11,21%	46577	$ 2.984.012.482.824	8,27%
8512 - Práctica médica	10055	$ 1.864.353.931.209	5,17%	11542	$ 1.788.718.430.267	4,96%
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	815	$ 634.728.756.184	1,76%	916	$ 1.272.927.350.835	3,53%
8511 - Prevención y control de enfermedades	1597	$ 190.007.665.563	0,53%	1692	$ 217.087.045.970	0,60%
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	282	$ 86.674.091.887	0,24%	309	$ 90.207.523.464	0,25%
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	594	$ 49.225.754.700	0,14%	609	$ 42.970.716.127	0,12%
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	132	$ 14.500.393.019	0,04%	172	$ 16.709.538.906	0,05%
851715 - Servicios funerarios y asociados	131	$ 14.478.661.019	0,04%	171	$ 16.684.538.906	0,05%
851716 - Cuidado en hospicios	1	$ 21.732.000	0,00%	1	$ 25.000.000	0,00%
8514 - Medicina alternativa y holística	7	$ 547.305.612	0,00%	17	$ 498.700.327	0,00%
Total	47823	$ 6.886.683.707.759	19,08%	61834	$ 6.413.131.788.720	17,77%

Respecto a la modalidad de selección predominante es Régimen especial, contratación directa y selección abreviada de Menor cuantía

[5] Tomado de **https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta**



CONTRATACION PREVIA DE ENTIDAES ESTATALES.

Para el estudio de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos de contratación (fuente SECOP), de servicios funerarios entre 2022 y 2024, cuyas características se muestran a continuación:

FECHA	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
27/06/2024	MUNICIPIO DE YUMBO	SERVICIOS FUNERARIOS POBLACION VULNERABLE	SAMC-BS-001-2024	$365.147.119	MENOR CUANTIA
23/05/2024	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LAS EXEQUIAS DE ADULTOS MAYORES O DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, CUYAS FAMILIAS O CUIDADORES CARECEN DE RECURSOS PARA LAS HONRAS FÚNEBRES	SA-004-2024	$200.000.000	MENOR CUANTIA
26-06-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CUBRIR LAS EXEQUIAS DE ADULTOS MAYORES O DE PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, CUYAS FAMILIAS O CUIDADORES CARECEN DE RECURSOS PARA LAS HONRAS FUNEBRES	SA-009-2023	$200.000.000	MENOR CUANTIA
11-04-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA CUBRIR	SA-002-2023	$200.000.000	MENOR CUANTIA

	BARRANQUILLA	LAS EXEQUIAS DE ADULTOS MAYORES O DE PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, CUYAS FAMILIAS O CUIDADORES CARECEN DE RECURSOS PARA LAS HONRAS FUNEBRES			
22-12-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO PUERTO BOYACA	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIABLES PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (N.N) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ	SMC 191 DE 2022	$20.000.000	MINIMA CUANTIA
01-09-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE DAGUA	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES POR AGOTAMIENTO PARA LA CELEBRACION DE HONRAS FUNEBRES CON DESTINO A LA POBLACION VULNERABLES. POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR EN EL MUNICIPIO DE DAGUA	MC-030-2022	$27.000.000	MINIMA CUANTIA

Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/content/participacion-de-proveedores-en-los-procesos-de-compra-publica

Por otra parte, se realizó el mismo análisis en el distrito de Barrancabermeja, encontrando que durante el periodo de tiempo comprendido entre el año 2021 y el año 2023 se realizó una inversión de $804.125.793 según datos reportados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico, así mismo se puede observar que la inversión más fuerte se dio en el año 2021 (pandemia) por alrededor de $264.012.000 pesos m/cte.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	6	$ 54.410.000	0,12%	10	$ 12.635.711.724	26,72%	12	$ 9.545.800.585	20,18%
⊞ 8510 - Servicios integrales de salud	90	$ 1.470.221.837	3,11%	165	$ 3.319.418.544	7,02%	182	$ 4.607.176.533	9,74%
⊞ 8512 - Práctica médica	67	$ 687.124.577	1,45%	136	$ 2.062.839.764	4,36%	119	$ 2.640.982.591	5,58%
⊞ 8511 - Prevención y control de enfermedades	57	$ 495.603.332	1,05%	87	$ 970.143.331	2,05%	39	$ 507.563.332	1,07%
⊟ 8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	1	$ 264.012.000	0,56%	1	$ 62.392.000	0,13%	2	$ 213.647.400	0,45%
⊞ 851715 - Servicios funerarios y asociados	1	$ 264.012.000	0,56%	1	$ 62.392.000	0,13%	2	$ 213.647.400	0,45%
Total	221	$ 2.971.371.746	6,28%	399	$ 19.050.505.363	40,28%	354	$ 17.515.170.441	37,03%

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

2.1 NUMERO DE FUNERARIAS Y CLASIFICACIÓN

En nuestro país existen alrededor de 1.031 empresas funerarias, según directorio o guía del sector funerario5, las cuales, se podrían clasificar en grandes, medianas y pequeñas, según la capacidad de atención de servicios, infraestructura y clientes afiliados.

Existen organizaciones que poseen en el interior de su estructura, todos los servicios que se necesitan para la atención de un sepelio, como instalaciones administrativas, salas de velación, cementerio y hornos crematorios.

Aquellas funerarias que no poseen los servicios de cementerio, hornos y salas de velación propia, realizan convenios con empresas u organizaciones que lo ofrezcan, mediante consideraciones como ubicación y precio. En algunas ciudades, las empresas funerarias se han unido para crear la infraestructura que atienda los servicios de cremación o preparación de los cuerpos en un mismo lugar y a un precio cómodo.

2.2 GREMIOS

2.2.1 AGREMIACIONES NACIONALES

De la mano del crecimiento económico y el fortalecimiento de estas empresas también se ha dado el surgimiento y conformación de agremiaciones para el sector. En Colombia existen varias como

son: Remanso Corporación Nacional de Funerarias, Exequialcoop, Red Exequial, el Comité del Sector Funerario que hace parte de FENALCO y la Asociación Latinoamericana de Parques Cementerios y Servicios Exequiales ALPAR, que aglutinan cerca del 70% de las 1031 existentes. Estas tienen como objetivo primordial la prestación de servicios funerarios en todas las regiones del país y algunas del extranjero a través de convenios con las funerarias afiliadas.

Por otro lado, buscan mejorar las condiciones particulares de cada socio, mediante capacitación de sus afiliados en cuanto a leyes que los rigen, Tanatopraxia, técnicas comerciales, atención de servicios, sistemas de Gestión de Calidad, entre otras, garantizando la continuidad en el tiempo y el crecimiento de estas empresas.

- **Federación Nacional de Comerciantes –FENALCO-**

Es una entidad gremial de carácter civil y privado que actúa de acuerdo con las leyes Colombianas, siendo su finalidad la de promover el desarrollo del comercio privado de bienes y servicios. La Federación cuenta con 15.000 afiliados y 35 oficinas en todo el país organizadas alrededor de la Presidencia Nacional del Gremio. Los derroteros son marcados por el Congreso Nacional de Comerciantes y ejecutados por la Junta Nacional en la que tienen lugar representantes de todo el país.

La Federación está compuesta por la Organización Nacional, las Seccionales, los Capítulos y dependencias establecidas o que se establezcan de acuerdo a lo previsto en los Estatutos.

En la actualidad FENALCO cuenta con 19 Seccionales y 10 Capítulos a nivel nacional.

➢ **Seccionales y Capítulos**

Tanto las seccionales como los capítulos solo podrán funcionar y permanecer como tales, con el cumplimiento de lo previsto en los Estatutos de la Federación y de los requisitos esenciales.

Las seccionales deben cumplir con los requisitos de tener más de 100 afiliados y tener un Director y otro funcionario, ambos de tiempo completo y dedicación exclusiva, en cambio los capítulos deben tener más de 50 afiliados y tener un Director de tiempo completo, pero ambas deben contar con los recursos adecuados y estables para su propio sostenimiento, tener sectores organizados y actuantes y establecer y prestar servicios mínimos esenciales a los afiliados.

Las Seccionales de FENALCO son: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cesar, Córdoba, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca. Las oficinas de cada Seccional se encuentran en las ciudades capitales.

Los Capítulos de FENALCO son: Barrancabermeja, Buga, Cartago, Girardot, Palmira, Popayán, San Gil, Tuluá, Tumaco, Tunja.

Al interior de esta Federación existe dentro de sus tantos comités, un comité nacional del grupo empresarial de parques cementerios, servicios funerarios y de previsión, el cual se encuentra estructurado por un órgano máximo que es la Asamblea, la cual se reúne cada año durante el simposio, un órgano administrativo que es el Comité Nacional, el cual se reúne cada 3 meses y esta conformado por 29 miembros (corresponde a las diecinueve (19) Seccionales y diez (10) Capítulos que conforman la estructura nacional de FENALCO), y un órgano directivo y estratégico que es el Comité Directivo.

➢ **Comité Nacional de Parques Cementerios, Servicios Funerarios y de Previsión**

Se encuentra conformado por los empresarios afiliados a cualquiera de las seccionales de FENALCO, se compone de máximo 29 empresas principales y sus respectivos suplentes, los cuales son elegidos para un periodo de dos años.

Se desempeña como velador del correcto funcionamiento del grupo empresarial, promoviendo el respeto y acatamiento de las prácticas de competencia leal en las actividades comerciales del sector; además estudia, plantea y asesora en la solución de problemas del sector en conjunto con el Coordinador Nacional y el presidente del comité. Otras funciones son propender por el pago oportuno de las obligaciones de los miembros del comité y proponer a la presidencia iniciativas y actividades

en beneficio del sector, entre otras de igual importancia, todas dirigidas a mejorar las condiciones comerciales y legales del grupo empresarial.

➢ **Comité Directivo**

El Comité Directivo está conformado por nueve (9) miembros principales y son elegidos para períodos de dos (2) años. Por derecho propio el Presidente y Vicepresidente del Comité Nacional tienen un lugar en el mismo, y los otros siete (7) miembros se eligen por regiones, para lo cual se ha divido el país de la siguiente manera:

Zona Atlántica (Cartagena, Sincelejo, Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Valledupar, San Andrés).

Zona Antioquia (Medellín, Montería, Quibdó, Córdoba). Zona Centro (Bogotá, Villavicencio, Girardot).

Zona Cafetera (Pereira, Armenia, Manizales).

Zona del Cauca (Cali, Popayán, Palmira, Pasto, Tuluá, Buga, Cartago, Tumaco). Zona Santander (Cúcuta, Bucaramanga, Barrancabermeja, Tunja, San Gil).

Zona del Tolima (Neiva, Florencia, Ibagué).

Las funciones del Comité Directivo, son las tareas asignadas por el Comité Nacional.

La Federación gestiona por medio del Comité del Sector Funerario varios proyectos tendientes a fortalecer e integrar a los empresarios del sector a nivel nacional, a través del trabajo sectorial realizado por las diferentes Seccionales y Capítulos. Así mismo, seguir y analizar la normatividad nacional y local en materia sanitaria, ambiental y urbana que deben cumplir las empresas del sector, construir una metodología por medio de la cual se puedan levantar estadísticas a nivel nacional y la posible consolidación y establecimiento del 2 de noviembre de cada año como el Día del Profesional Funerario.

Cada Seccional es independiente de organizar actividades específicas para el sector como seminario - taller, jornadas de capacitación, diplomados, conferencias, entre otros, en varios temas: desde ventas y servicio al cliente hasta tanatopraxia y tanatoestética.

- **Asociación Latinoamericana de Parques Cementerios y Servicios Exequiales –ALPAR-**

ALPAR es una asociación que reúne, integra y comunica los intereses, las necesidades, la tecnología y el continuo aprendizaje de las personas y entidades vinculadas al sector funerario a nivel Latinoamericano, enmarcados en un ambiente de sana competencia, espíritu de colaboración y ética profesional.

Representa los intereses colectivos de los afiliados ante las agremiaciones, entidades públicas y privadas de cada uno de los países a nivel internacional. Es por esto que trabaja en estrecha relación con algunas asociaciones constituidas en el ámbito internacional. (ver anexo 2).

Del mismo modo, ofrece para los 12 países de cobertura en los que se encuentran sus socios, la Red Latinoamericana de Prestación de Servicios Funerarios, la cual está compuesta por empresas afiliadas a ALPAR que voluntariamente decidieron unirse para prestar sus servicios con mayor cobertura.

Los doce países son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela.

- **REMANSO Corporación Nacional de Funerarias**

La cobertura en red motivó a las empresas prestadoras de servicios exequiales a unirse y conformar el 31 de enero de 1997 la Corporación Nacional de Funerarias, Remanso, con el fin de combinar operaciones disponibles en todos los municipios del país para agilizar la coordinación, trámite y provisión de un servicio completo, evolucionado y profesional. Todo con el propósito de beneficiar al cliente, su principal objetivo.

Como consecuencia se inició un proceso que busca dignificar los servicios exequiales para empezar a brindar a la sociedad colombiana el apoyo en los momentos de pérdida de un ser querido. Desde entonces, REMANSO se ha convertido en la red más grande de funerarias, legalmente constituida en Colombia, que trabaja con un modelo de integración, organización y culturización para prestar servicios con calidad y lograr credibilidad entre los usuarios.

Actualmente, de ella hacen parte 145 empresas funerarias y sus respectivas sucursales, distribuidas en todo el país, para un total de 200 agencias que llevan la presencia de la Corporación Remanso a más de 900 municipios del territorio nacional. Las funerarias afiliadas a la Corporación Remanso prestan sus servicios a un gran porcentaje de la población colombiana, a través de contratos exequiales para grupos familiares, empresas, fondos de empleados y cooperativas, además de los servicios directos.

Esta Corporación está regida por la Asamblea General de Corporados. De ella hacen parte el Comité de Ética, encargado de dirimir los conflictos que puedan presentarse entre sus miembros, el Comité de Proyectos, cuya función es organizar todo tipo de eventos tanto educativos como de representación y la Junta Directiva, ente que ejecuta las políticas implantadas por la Asamblea. El cumplimiento de sus estatutos está vigilado por el Revisor Fiscal

- **EXEQUIALCOOP. Cooperativa Nacional de Empresarios Funerarios**

Esta cooperativa de funerarias fue creada en febrero del 2001, con los objetivos de brindar soporte técnico y operativo a los cooperados, así como ofrecer productos que sirvan al fortalecimiento del sector funerario asociado y no asociado, a través de la implementación y consultoría en las áreas de administración comercial, previsión exequial y servicio al cliente. Ofrece hasta el momento a sus 38 asociados el beneficio de realizar convenios a nivel nacional para la prestación de servicios exequiales entre ellos mismos y capacitación con seminarios prácticos para empresarios y funcionarios. Las únicas condiciones para ser asociados son: tener funeraria, gozar de buen reconocimiento comercial y cumplir con el pago de aportes.

Adicionalmente desde agosto del 2003 publica su revista, cada trimestre, para el mercado de organizaciones exequiales en Colombia y por su intermedio a sus empresas asociadas. Ofreciendo a las empresas funerarias temas de interés propio del sector.

Como un aspecto novedoso, coloca a disposición de sus asociados un servicio de consulta de información comercial y crediticia de empresas y usuarios, como una única central de riesgos del sector funerario. Y complementario a esto brinda asesoría en servicios funerarios inmediatos y por convenio, cobro de pólizas y convenios empresariales.

- **Grupo Empresarial G7**

Esta organización inicio sus labores en el año 2005, ofreciendo a sus clientes el producto Previsión Exequial Colombia, por medio del cual se pretende ofrecer apoyo a los colombianos que se ven enfrentados a la situación de perder un ser querido residente en cualquier parte del mundo. Para dicho propósito se unieron 7 empresas del país, con funerarias de trayectoria y reconocimiento ubicadas estratégicamente para cubrir todo el territorio Nacional de la siguiente manera: Bogotá, Medellín, Cali, Sincelejo y Eje Cafetero.

En julio de 2005, nace Inicialmente el Grupo empresarial G7 INC. En Estados Unidos, debido a cantidad de colombianos residentes en ese país, los cuales ascienden a más de 4.000.000.

Presenta, además, fuera de sus socios de negocios, la alianza estratégica con la Asociación Nacional de Directores Funerarios NFDA por sus siglas inglesas, en los Estados Unidos de América, organización de la cual son miembros.

2.2.2. AGREMIACIONES INTERNACIONALES

La interacción del sector funerario colombiano con asociaciones extranjeras, es uno de los puntos fuertes en el intercambio de experiencias y tendencias del mercado en países con mayor trayectoria, tecnología e investigación en técnicas de preservación.

Las asociaciones internacionales en su mayoría comparten un objetivo similar, de promover las buenas relaciones de las empresas integrantes, velar por una competencia sana y educar en áreas específicas del sector.

Por sus relaciones estrechas con Asociaciones Colombianas, se consideraran las siguientes agremiaciones de diferentes países:

- **Federación Internacional de Asociaciones de Tanatólogos -FIAT-IFTA-. Alemania**

El objetivo de esta Federación es facilitar la relación de los profesionales del sector y promover la práctica de la Tanatopraxia a nivel mundial, mediante investigaciones y estudios de asuntos legales, morales, sociales y científicas que se relacionan con las actividades tanatológicas.

Igualmente incentiva el entendimiento y las buenas relaciones entre los profesionales de los servicios funerarios del mundo y de esa manera lograr normas o tratados para la repatriación internacional a un costo moderado.

Promueve el desarrollo educacional en el campo del embalsamamiento en todo el mundo, para unificar técnicas, con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados por el personal de las empresas funerarias y aumentar el nivel de conocimiento profesional de los tanatopracticos mediante publicaciones.

- **Asociación Nacional de Directores Funerarios –NFDA-. Estados Unidos**

Fundada el 14 enero de 1880 por un grupo de 26 empresarios de pompas fúnebres de Michigan; luego se estableció como la Asociación Nacional de Directores Funerarios (NFDA). Se trata de la más antigua y más grande organización de servicio fúnebres en el mundo.

Los programas y los eventos de la NFDA, se inclinan a cubrir las habilidades que los profesionales del servicio fúnebre necesitan saber, para proporcionar excelencia en la atención de las familias y al funcionamiento de los negocios. A medida que NFDA continúa conduciendo investigaciones de las tendencias, también ofrece la formación permanente mediante programas y recursos.

Como principal objetivo para el servicio fúnebre, la NFDA sigue las novedades y trabaja con los directores fúnebres y los consumidores, labor realizada por más de120 años.

Las familias de hoy están trayendo nuevos valores, preferencias y opiniones que están cambiando el mundo del servicio fúnebre. Están pensando diferente de cómo desean honrar su ser querido y tienen nuevas opiniones de la profesión del servicio fúnebre.

- **Tanatus. Brasil.**

Esta institución Brasilera es una de las pocas existentes en Latinoamérica y surgió al inicio de 1994, debido a la necesidad manifestada por el sector funerario de preparar los cuerpos por medio de la Tanatopraxia, técnica importante para brindar una higienización, conservación y presentación de cuerpos, para velarlos con garantía de buenas condiciones por mas tiempo, evitando presencia de signos de descomposición.

Dicha institución envía profesores a los Estados Unidos con el fin de realizar actualizaciones en servicios funerarios y técnicas de Tanatopraxia.

- **Asociación Funeraria de España –AFUES-**

AFUES está compuesta por empresas funerarias de toda España. Son la principal Asociación del sector funerario y dentro de su organización están la mayor parte de las pequeñas y medianas funerarias de este país.

Defienden y fomentan la libertad de prestación de servicios y de establecimiento; ofrecen información a todos sus socios y miembros sobre las leyes, reglamentos, sentencias, ordenanzas etc., que afectan el ámbito de la actividad, representan a los socios ante las instituciones Europeas o Nacionales y promueven las interrelación entre ellos mismos.

Pertenecen a AFUES tanto empresas del sector funerario y afines como otras entidades u organizaciones de carácter local o regional.

- **Grupo NASER. Nacional de Servicios Funerarios a Futuro S.A.**

Es una organización establecida desde el año 2003 en los Estados Unidos, que tiene como objetivo ofrecer a sus clientes la atención oportuna, en cuanto a los servicios de repatriación, traslados internos y servicios funerarios completos dentro de la República Mexicana y la de Colombia. Esto mediante convenios con el Grupo Naser de México y la Red Remanso en Colombia, por medio de las cuales garantiza cobertura en los dos países.

2.2.3 ENTIDADES REGULADORAS Superintendencia de Industria y Comercio

La Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo de carácter técnico, cuya actividad está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano.

Dentro del esquema que plantea la Constitución Política de Colombia y el contexto económico, la Superintendencia cuenta en su estructura con las siguientes áreas misionales, hacia las cuales se orienta su labor:

La Delegatura de Promoción de la Competencia, área encargada de vigilar el cumplimiento de las normas que garanticen la libertad de competencia en los mercados.

La Delegatura de Propiedad Industrial cumple la tarea de conceder los derechos de uso de los signos distintivos y las nuevas creaciones; y promover la transferencia de información tecnológica.

La Delegatura de Protección del Consumidor, área destinada a vigilar el cumplimiento de las normas que enmarcan la defensa de los derechos de los consumidores y fomentar el mejoramiento de la calidad de bienes y servicios.

- **Cámara de Comercio**

Las Cámaras de Comercio del país son organizaciones privadas, gremiales, con ordenamiento legal, dedicadas a la prestación de los servicios que requieren los empresarios, mediante la utilización de personal especializado en cada ramo de la economía y recursos tecnológicos adecuados.

Son instituciones privadas que representan los intereses del sector empresarial y de la sociedad en general; otorga formalidad a la actividad económica, fortalece el desarrollo empresarial y contribuye a mejorar la calidad de vida de las regiones.

2.2.4 VIGILANCIA Y CONTROL

- **Secretarias de Salud**

Es un organismo del Gobierno que se encuentra en los municipios y regiones encargados de garantizar el derecho a la salud de todas y todos quienes habitan las ciudades; además ejerce acciones de rectoría del sistema de salud, con el fin de satisfacer sus necesidades individuales y colectivas, a través de un enfoque promocional de calidad de vida con equidad, integralidad y participación, a través de la gestión de la Salud Pública, la gestión de Seguridad Social en Salud y la inspección, vigilancia y control del sector salud en los departamentos.

- **Entidades Ambientales**

El ministerio del Medio Ambiente de Colombia tiene entes departamentales que velan por el cumplimiento de las normas ambientales, como son, entre otras: para el Distrito Capital, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, es la autoridad ambiental y la entidad rectora de la política ambiental, además de funcionar como coordinadora de su ejecución.

Para estos fines y mediante el Acuerdo 19 de 1996 se creó el Sistema Ambiental Distrital SIAC y el Consejo Ambiental Distrital, como organismos de coordinación y asesoría interinstitucional. En Bogotá, la gestión ambiental consiste en el conjunto de políticas, estrategias y acciones encaminadas

a garantizar mejorar la calidad de vida para la población actual, sin deteriorar las condiciones ambientales para beneficio de las generaciones futuras7.

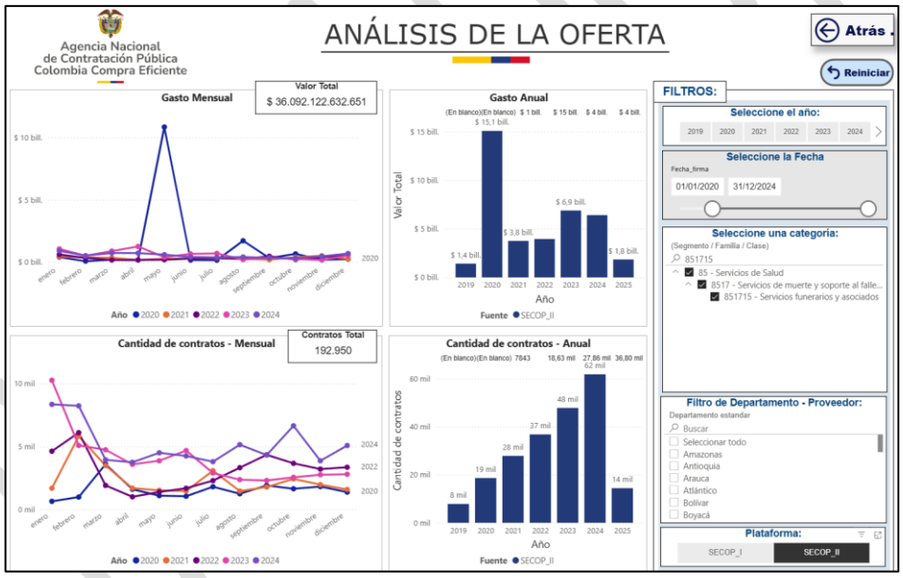
Existen, además, las Áreas Metropolitanas en todo el país entre ellas se pueden mencionar Medellín, Cali, Bucaramanga, entidades que son del orden estatal que están llamadas a vigilar y controlar las actividades comerciales que generen impacto ambiental y puedan traer un detrimento de la salud pública. Actúan en el área delimitada y en aquellas regiones donde no existan Corporaciones Autónomas Regionales.

El Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (PIGRS), hace parte de los controles impuestos por dichas entidades, para el cumplimiento de aquellas empresas que generen residuos tanto peligrosos como no peligrosos y a partir de la aprobación del plan se expide un permiso, que debe ser renovado cada año, por personal autorizado de la entidad.

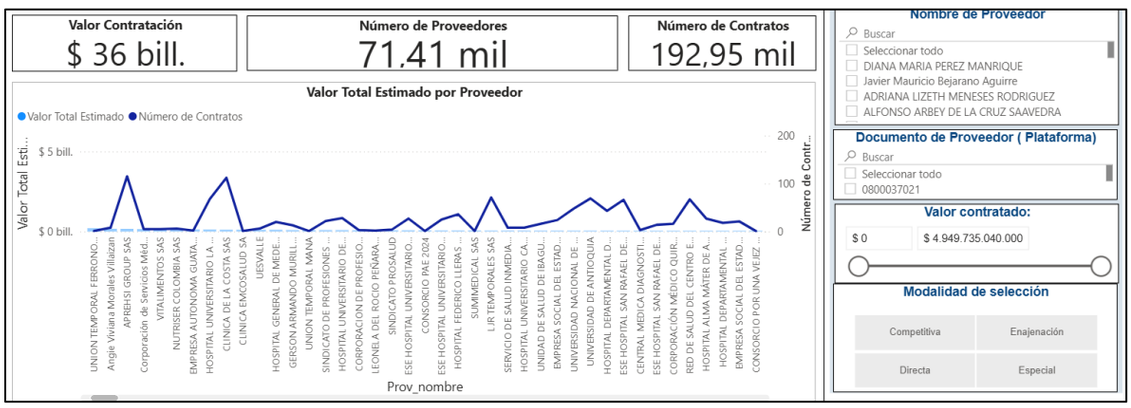
3 ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para los servicios descritos y los posibles proveedores que los pueden suministrar para satisfacer la necesidad prevista. Se procede a analizar el comportamiento de la oferta, teniendo como referencia los datos suministrados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Herramienta de análisis de oferta, encontrando que:

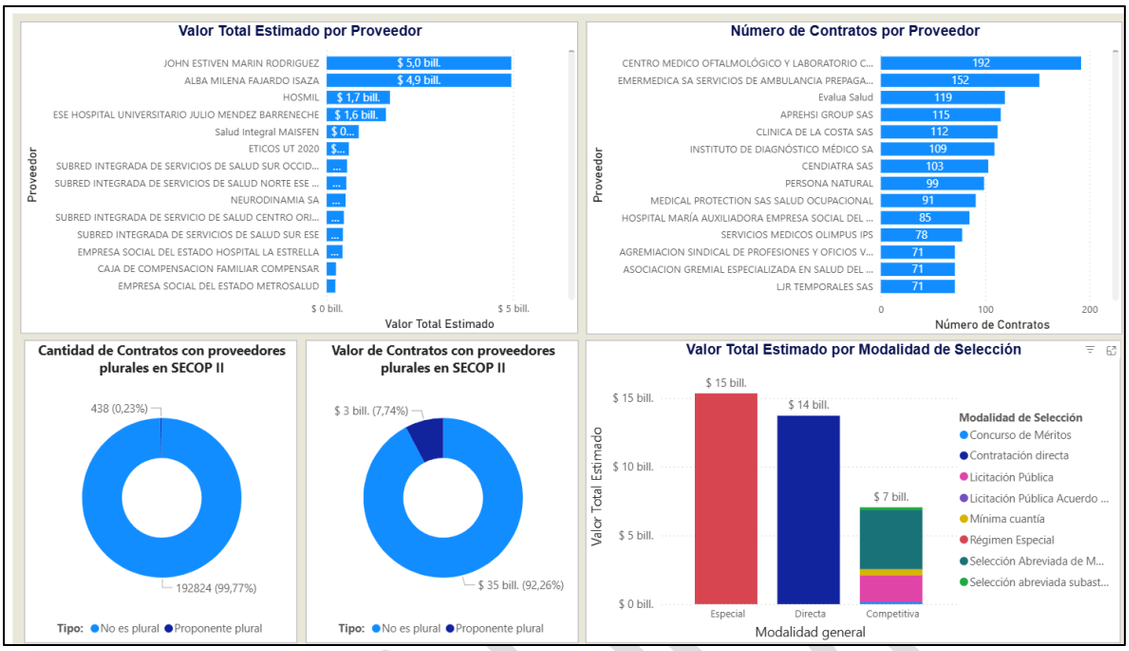
En Colombia el periodo comprendido entre la vigencia 2020 y 2024 se celebraron se realizó un gasto mensual anual de $36.092.122.632.651 como se muestra en la siguiente gráfica.



En el mismo período en Colombia se celebraron 192,95 mil contratos, entre los cuales se identificaron 71,44 mil proveedores como se muestra en el siguiente gráfico:



Así mismo, se logra identificar que los proveedores con los que se suscribieron los contratos se encuentran clasificados como proveedores plurales y donde su ubicación y su ejercicio de la actividad económica se encuentran en el territorio nacional.



3.1 DESCRIPCIÓN MERCADO

En el banco de proyectos del Distrito de Barrancabermeja se encuentra el proyecto denominado **"APOYO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2024- 2027, BPPID número 20240680810074 y BPIN 2024680810065, en donde se encuentran las cotizaciones elaboradas para la determinación del valor estimado del contrato.

Se procedió a solicitar cotizaciones a empresas reconocidas como Proveedores que se encuentran legalmente constituidas y que ofrecen servicios, Exequiales para la Realización De Honras fúnebres, las cuales están en la capacidad de prestar el servicio que se solicita y en las condiciones técnicas requeridas por la secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja.

Una vez definidos posibles cotizantes se procedió hacer el sondeo de mercado para establecer los precios para el servicio y hacer los análisis comparativos de precios. Se insiste que el sondeo de mercado se enmarca en las condiciones que rodean la contratación a efectuarse en el presente proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para estimar el valor del mercado y obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado se procedió con la siguiente metodología: Primero, se solicitan cotizaciones de los servicios requeridos a personas reconocidas como Proveedores, y/o consulta de base de datos especializadas, y/o análisis de consumos y precios históricos y/o precios pactados por otras entidades oficiales para los mismos bienes o servicios, estableciendo la descripción del servicio a contratar.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Una vez realizada la consulta, se procede a realizar el análisis de precios en el mercado, el cual se obtiene comparando los valores obtenidos por las diferentes fuentes de información mencionadas anteriormente. Por último, y de acuerdo a la circular N° 001 del 22 de febrero de 2021 emitida por el Alcalde Distrital, que con base en la guía G-ESS-02 de Colombia Compra Eficiente se procede al

cálculo de los valores teniendo en cuenta el Promedio o Media Aritmética, que se calcula sumando todos los valores y dividiendo el resultado por el número total de observaciones, aclarando que todos cumplen con las especificaciones requeridas, de allí que su análisis se soporta en los precios globales adjuntos, citados en el estudio de mercado, en el cual están incluidos todos los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato. A continuación, se presenta el análisis y promedio de precios:

DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Preservación del cuerpo	Unidad	1	35	345.000,00	12.075.000,00
Suministro de cofre y/o ataúd	Unidad	1	35	762.000,00	26.670.000,00
Traslado del cuerpo del perímetro urbano, rural y de otros municipios	Unidad	1	35	358.333,00	12.541.655,00
Coche fúnebre	Unidad	1	35	264.667,00	9.263.345,00
Sala de velación	Unidad	1	35	540.000,00	18.900.000,00
Servicio de papelería e insumos de cafetería que incluya estación de café.	Unidad	1	35	464.333,00	16.251.655,00
Transporte en Bus.	Unidad	1	35	241.667,00	8.458.345,00
					104.160.000,00

PRODUCTOS Y SERVICIOS FUNERARIOS. Un Servicio funerario es el conjunto de actividades organizadas para la realización de honras fúnebres. Pueden constar de servicios básicos como preparación de cuerpo, obtención de licencias de inhumación o cremación, traslado del cuerpo, suministros de carrozas fúnebres para el servicio, cofre fúnebre, sala de velación y tramites civiles y eclesiásticos; como también servicios complementarios en los que se encuentran los arreglos florales, avisos murales y de prensa, transporte de acompañantes, acompañamiento musicales y otros, además del destino final que puede ser Inhumación, exhumación, conservación o cremación de cuerpos. Estos servicios se detallan a continuación:

• **Servicio de Recogida o traslado del fallecido:** La funeraria procede a retirar el fallecido de la casa, hospital, hogar geriátrico o medicina legal, previa autorización de la familia o allegados, con el fin de ser trasladado al lugar donde se va a realizar el proceso de preservación. También se da en ocasiones que el fallecido debe ser reclamado en el aeropuerto o a otra empresa funeraria. Del mismo modo aplica y según los requisitos del cliente, cuando el cuerpo es trasladado a la sala de velación, al cementerio u horno crematorio.

• **Realización de trámites civiles y eclesiásticos:** La funeraria, por lo general, se encarga de hacer los tramites civiles como cambio del certificado de defunción por la licencia de inhumación o cremación, el registro en notaria de la defunción, además de la solicitud de las honras fúnebres tanto en la iglesia como en el cementerio. Para casos de repatriación de cuerpos, se presta el servicio de trámites en consulados o embajadas, conjuntamente con la expedición de cartas para garantizar confiabilidad a las autoridades y personal de aerolíneas.

• **Suministro de cofres:** Consiste en ofrecer al cliente un cofre que cumpla con su gusto y las características del fallecido (peso, estatura, edad). Las empresas funerarias, ofrecen a los usuarios gran variedad de estilos de cajas tanto para inhumación, como para cenizas, que pueden ser elegidos según el tipo de plan en previsión adquirido y la capacidad económica que le permita pagar un excedente o la totalidad del valor del ataúd.

• **Preparación del fallecido:** El servicio de preparación del fallecido está implícito en los planes de previsión y prenecesidad que ofrecen las funerarias del país; sin embargo, se realiza dependiendo de la decisión del cliente, teniendo en cuenta sus creencias religiosas y en muchas ocasiones por el tiempo que se tenga entre el traslado del fallecido y la exposición en velación o destino final. Se espera que esta situación cambie en los próximos años por razón del conocimiento adquirido y promocionado con respecto a la bioseguridad, salud pública y cuidado del medio ambiente.

• **Sala de Velación:** Debido a la disminución en la realización de velaciones en casa, muchas empresas funerarias y parques cementerios ofrecen los servicios de salas de velación a otras funerarias. Este servicio es contratado según la comodidad del cliente, como cercanía al hogar o punto medio para el encuentro de los familiares. Se trata de un espacio cómodo, decorado para el recogimiento y acompañamiento del difunto y sus familiares, acondicionado según el clima regional para permanecer allí un promedio de 12 horas, las cuales varían según las costumbres locales.

• **Inhumación:** Es la acción de enterrar un fallecido en bóvedas o lotes de tierra según el cementerio. Este servicio también es opcional y según la elección del cliente o las creencias del mismo. Para tal fin la funeraria interviene como un puente comunicador y tramitador en casos de que la bóveda o el lote sean propios o vaya a ser tomado en arriendo.

• **Cremación:** La cremación es el proceso de incineración del fallecido, con el fin de reducirlo a cenizas. Este servicio, que es externo, otorga un certificado de cremación que por lo general es complementado con la entrega de los restos en el lugar que disponga el cliente.

• **Arreglos florales, cintas, libros recordatorios y tarjetas:** Estos servicios son ofrecidos por la funeraria con el fin de complementar el proceso exequial y darle solemnidad y tranquilidad necesaria del momento. Los arreglos florales son ramos elaborados generalmente según el gusto de los deudos o según los estilos apropiados para el tipo de ceremonia. Los libros recordatorios (o de firmas) y las tarjetas son medios de comunicación para rememorar a la persona fallecida y se convierten en la forma de conmemorar un acontecimiento fúnebre.

• **Cortejos:** Es un grupo de personas que hacen el acompañamiento en una ceremonia fúnebre. Puede estar conformada por los mismos familiares o algunas funerarias, lo ofrecen como valor agregado con personal uniformado para la ocasión y que además se encargan del manejo de los arreglos florales y si es del caso de cargar el cofre a la entrada y salida de la ceremonia religiosa.

3.4 PROMOCIÓN DE MIPYMES

Que la tendencia es que hayan MIPYMES contratando este tipo de procesos, motivo por el cual se aprecia viable la exigencia de criterios diferenciales para el fomento del acceso de mipyme.

Esto se justifica en que El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas. De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años.

Las Mipymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos, y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

3.5 INFORMACIÓN FINANCIERA

LA SECRETARÍA DEL ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA está en búsqueda de los establecimientos de comercio o empresas conformadas que dentro de su objeto social se dediquen al desarrollo y ejecución de actividades similares al objeto contractual del presente proceso específicamente en los servicios fúnebres (disposición final de cadáveres en lo que respecta a su traslado y preparación del cuerpo) objeto contractual del presente proceso.

La base de datos es tomada del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS que se encuentra en el enlace https://siis.ia.supersociedades.gov.co/, la cual contiene la información financiera del sector, usando la clasificación CIIU Versión 4.1 AC, se toma el sector que abarca las empresas

relacionadas con el objeto de que se va a contratar con registros a corte del 31 de diciembre 2022, para lo cual se tomó la siguiente clasificación:

S9603	**Pompas fúnebres y actividades relacionadas**

Se toma una muestra de este universo para realizar el cálculo de índices de financieros y de capacidad organizacional y de endeudamiento como se muestra en la siguiente tabla:

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Periodo	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1	830063376	CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	10124019	12086818	30730	11292767	794051	1810960	679256
2	900791195	FUNERARIA Y SALA DE VELACIONES EL DIVINO ROSTRO S.A.S.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SANTA-ROSA-DE-OSOS-ANTIOQUIA	Periodo Actual	205511	1799801	359131	1223026	576775	24310	0
3	830068396	MATRIX ASSIST S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1879668	3679492	1465528	3324162	355330	171168	55077
4	900764776	INVERSIONES FUNERARIA GOMEZ S.A.S	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual	4388294	6497487	1149095	4749081	1748406	500699	201411
5	811017490	RITUALES FUNERARIOS SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	GUARNE-ANTIOQUIA	Periodo Actual	124275	5903205	45378 6	1441639	4461566	378786	104139
6	890117683	CENTRAL DE COOPERACION DE SERVICIOS INTEGRADOS LTDA- CENTRALCO LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual	4688483	30662958	3786854	7501673	23161285	2776482	347264
7	820004380	ORGANIZACION SAN FRANCISCO	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	TUNJA-BOYACA	Periodo Actual	1602872	23526295	2288437	6759201	16767094	1459286	294733
8	890704887	INVERSIONES Y DESARROLLO DEL TOLIMA S.A. INDESA S.A EN REORGANIZACION	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	IBAGUE-TOLIMA	Periodo Actual	2175066	4760070	7378422	7378422	4022228	195351	
9	811035875	FUNERARIA SAN VCENTE SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual	8514052	16111382	6981693	8297801	7813581	1832973	
10	901128977	SOCIEDAD PARQUE CEMENTERIO VALLE DE LA ESPERANZA SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SAN-GIL-SANTANDER	Periodo Actual	170787	6470789	61335	61335	6409454	107017	
11	823001473	FUNERARIA Y SALA DE VELACION LA ESPERANZA SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SINCELEJO-SUCRE	Periodo Actual	1336327	4499280	1050207	1199872	3299408	83890	0
12	890203580	JARDINES LA COLINA SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual	12806490	41612939	9577334	16951068	24661871	5569343	294540
13	890919160	PLENITUD PROTECCION S.A	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual	4529291	11985001	4751932	8513381	3471620	434916	
14	800121752	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual	774654	6315277	7316699	3263719	3051558	765635	304493
15	800123655	PROEXEQUIALES RESURGIR S.A.S	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual	10072805	14932009	1906832	1235359 7	2578412	2419433	895165
16	830107697	TEMPLOS FUNERARIOS LA PAZ LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	5089479	8450474	3018817	6967955	1482519	254286	225224
17	900869145	VILLANUEVA CASA DE VELACION	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual	679962	7393941	573013	7210755	6672866	609929	260559
18	891224147	JARDINES CRISTO REY SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	PASTO-NARINO	Periodo Actual	2475864	5742983	8159755	2026018	3716965	446770	
19	800156944	INVERSIONES EL PARAISO PARQUE CEMENTERIO SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	COTA-CUNDINAMARCA	Periodo Actual	6888800	29523945	1490492	7994968	2152897 7	2691530	90007
20	891700842	JARDINES DE PAZ DE SANTA MARTA LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SANTA-MARTA-MAGDALENA	Periodo Actual	8901182	18477552	2308052	6866685	1161086 7	2964488	
21	900008004	Grupo Empresarial Aurora SAS BIC	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual	5097355	91199 24	1358347	5229193	3890731	825518	39116
22	810006036	Promotora La Aurora SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual	1120373	4440999	2129371	3565046	8759533	663630	147526
23	860402837	INVERSIONES MONTESACRO SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	9528164	16873649	5886825	6354521	1051912 8	418514	0
24	860029424	JARDINES DEL APOGEO S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	3661086 3	9086422 7	5294912	4525568 2	4560854 5	3630700	1163626
25	900340724	JARDINES DEL RENACER SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	PEREIRA-RISARALDA	Periodo Actual	8343918	16662974	5685023	1723098 2	-5680088	627655	779167
26	900621719	MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1243821 1	1390272 9	1057114 5	1060153 5	3301194	1485862	90092
27	891901779	INVERSIONES LOS OLIVOS LTDA.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	TULUA-VALLE	Periodo Actual	1009668	1179458 9	5557499	1819529	9975060	567082	39172
28	811011710	EXEQUIALES DEL ORIENTE S.A	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	RIONEGRO-ANTIOQUIA	Periodo Actual	3220100	1390342	41558	41558	1348784	32320	0
29	892000619	JARDINES DEL LLANO SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	VILLAVICENCIO-META	Periodo Actual	1186101 6	1438536 7	1594125	2500472	1188489 5	910267	0
30	830508913	EXEQUIALES LOS JAZMINES S.A.S	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA	Periodo Actual	2570302	4650239	89114	7128314	2478075	-310632	11837
31	800192105	RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	4285840 0	7865068 0	3255123 4	6607120 2	1257947 8	4718054	3207219
32	900687712	LA BASILICA PREVISION EXEQUIAL SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	FLORENCIA-CAQUETA	Periodo Actual	65830	345868	206203	267314	78554	28840	31714
33	802020106	FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BARRANQUILLA-ATLANTICO	Periodo Actual	4578266	12667340	4271999	4560060	8107280	702366	204159
34	817000835	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA PARQUE CEMENTERIO DE POPAYAN SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	POPAYAN-CAUCA	Periodo Actual	3224744	15483298	3654783	9941272	5542026	335748	330363
35	860067786	GRUPO GAVIRIA S.A.S.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	6403609	38087132	5222603	2043071 9	1765641 3	2913216	
36	900215065	COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S.A.S.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	59463559	14023 5644	3636 1759	5933 7058	8089 8586	223026 01	341931 8
37	900070446	ORGANIZACION TIERRASANTA S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual	5259179	19639945	7408 35	1112 5665	8514280	2001029	26
38	860029126	JARDINES DE PAZ S.A	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1469 4582	7577 1713	1642 5705	4515 7035	3061 4678	5087 468	2057 286

39	860067786	GRUPO GAVIRIA S.A.S.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	6077131	37467833	4549397	19983773	17484060	1842237		
40	890310455	SERCOFUN LTDA FUNERALES LOS OLIVOS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	CALI-VALLE	Periodo Actual	9998484	64622706	14266301	19198371	45424335	2041672		
41	891904303	SERCOFUN TULUA LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	TULUA-VALLE	Periodo Actual	2529372	4551045	1552611	1739824	2811221	818503		
42	860015300	PARQUES Y FUNERARIAS SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	9392142	2	4079884	74	6288195	2	3011922	39
43	812000010	CENTRAL DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA LTDA. CESINCOR LTDA.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	MONTERIA-CORDOBA	Periodo Actual	3131599	1062356	3632356	6113596	4509964	914272	618156	
44	890208946	SERVICIOS FÚNEBRES SAN PEDRO LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BUCARAMANGA-SANTANDER	Periodo Actual	4464922	2334037	2413191	5636237	1770413	6	3403274	42473
45	830087666	LA ASCENSION SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	1591729	7	2451825	6	1040385	0	1086566	1
46	900662390	PREVER PREVISION GENERAL SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	BOGOTA D.C.	Periodo Actual	8655107	2253097	6	3842791	1988634	1	2644635	2748555
47	890309577	SIEMPRE SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	CALI-VALLE	Periodo Actual	5349293	3256029	6	2166337	1051520	5	2204509	1
48	816005473	816005473	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	PEREIRA-RISARALDA	Periodo Actual	5634726	3427515	6	2900945	1406629	6	2020886	0
49	890504378	ORGANIZACION LA ESPERANZA S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	Periodo Actual	8863515	5242950	8	1157885	3	4234980	8	1007970
50	890803003	JARDINES DE LA ESPERANZA SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	MANIZALES-CALDAS	Periodo Actual	7771899	3549967	0	1592227	2455595	5	1094371	5
51	890911585	PREVER S.A	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	MEDELLIN-ANTIOQUIA	Periodo Actual	9397477	7931898	9	3551642	2892523	8	5039375	1

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2022.

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: 51 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2022.

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. Para la definición de los indicadores, fueron descartados los valores menores o iguales a cero, y los valores indeterminados.

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	8,90545553
MEDIANA	1,61855737

De lo anterior, se puede identificar que el índice de liquidez de las empresas se encuentra con una moderada dispersión, evidenciado en los resultados de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una liquidez mayor o igual a 1,61.

b. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Se calculó el índice de índice de endeudamiento aplicando la formula IE = Pasivo Total/ Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,52384516
MEDIANA	0,51502726

De lo anterior, se puede identificar que el índice de endeudamiento de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se

recomienda tener en cuenta el mayor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda un índice de endeudamiento menor o igual a 0,53 (53%).

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calculó la razón de cobertura de intereses aplicando la formula RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	1515,400569
MEDIANA	2,340847946

De lo anterior, se puede identificar que la razón de cobertura de intereses de las empresas se encuentra con mucha dispersión debido a datos atípicos, esto es, aquellos numéricamente distantes de la mayoría de los datos de la muestra. En al menos un 30% de las empresas no se encuentran registros de datos de sus costees financieros. Se recomienda tener en cuenta el valor arrojado por el análisis estadístico de la mediana el cual es menos afectado por los datos atípicos, por lo tanto, se recomienda una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,34.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

a. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Se calculó la rentabilidad sobe el patrimonio aplicando la formula RP: Utilidad Operacional/Patrimonio a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,21322538
MEDIANA	0,12535214

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobre el patrimonio de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,12.

b. **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO**

Se calculó la rentabilidad sobe el activo aplicando la formula RA: Utilidad Operacional/Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos aplicando las medidas estadísticas de tendencia central Promedio o media aritmética y Mediana, obteniendo lo siguiente:

MEDIA	0,07276263
MEDIANA	0,06714205

De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobre el activo de las empresas se encuentra con poca dispersión, evidenciado en la cercanía de la media y la mediana de la muestra. Se recomienda tener en cuenta el menor valor arrojado por el análisis estadístico, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobre el activo mayor o igual a 0,06.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

a. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de **CUATRO (04) MESES o hasta agostar su existencia**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

b. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es en el Distrito de **BARRANCABERMEJA.**

5. GARANTÍAS POR EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

5.1 RIESGO PARA CUBRIR POR LAS GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

a) La presentación de las ofertas
b) Los contratos y su liquidación y
c) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

5.2 CLASES DE GARANTÍAS.

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

NOTA 1: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

NOTA 2: El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

5.3 INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA.

La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

a) La Entidad Estatal debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.

b) La Entidad Estatal debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del contratista para cada Etapa del Contrato o Periodo Contractual, de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015.

c) Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la

BORRADOR

Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.

5.4 GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR

5.4.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato.

SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe constituirse por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

c) CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de

terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista, el valor de esta garantía no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV.

REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar lo reclamando, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiaros tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos: El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones mínimo los siguientes amparos:
   a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
   b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
   c. Cobertura expresa de responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
   d. Cobertura expresa de amparo patronal.
   e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PERDIDA POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA

En el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada perdida y en ningún caso pueden ser superior a dos mil (2.000) SMMLV. No serán admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada.

5.5 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

5.6 TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista entregará a El Municipio de Barrancabermeja, a más tardar dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

5.7 REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el Distrito de Barrancabermeja, NIT del Distrito de Barrancabermeja: No. 890201900-6

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran Pompas fúnebres y actividades relacionadas.

El Código CIIU 9603 incluye cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El Municipio de Barrancabermeja se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el contratista.

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	Nombres y apellidos	**Firma**
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Melisa Duque - Abogado SAMJIS	
Proyecto aspectos aspecto financieros y presupuesto	Eliana Echeverria Serrano – Profesional SAMJIS	
Reviso aspectos jurídicos subsecretaria de contratación		
Visto bueno subsecretaria de contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

BORRADOR